

DECRETO ALCALDICIO N° 2489 /
APRUEBA PROYECTOS FONDOS CONCURSABLES
CULTURA AÑO 2013
REQUINOA, 30 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2012 fecha 15.07.12 que aprueba Bases de Fondos Concursables del Fondo de Desarrollo Vecinal, Culturales y Deportivos año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2282 de fecha 12.08.2013 que modifica Bases Fondos Concursables del Fondo de Desarrollo Vecinal, Culturales y Deportivos año 2013.

El Certificado N° 71 de fecha 23.08.2012 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 29.08.2013, el Concejo aprobó la selección de 4 proyectos postulados al Fondo Concursables de Cultura año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 04.03.2013, que aprueba Distribución de Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE selección de 04 proyectos correspondientes a Fondos Concursables de Cultura año 2013, los que a continuación se señalan de acuerdo al lugar en que fueron seleccionados :

	APORTE MUNICIPAL
1° Club de Cueca Esquinazo de los Buenos Amigos Proyecto "Porque somos Requinoanos" RUT N° 77.069.300-3	300.000
2° Taller de Pintura Julio Silva Valenzuela Proyecto "Masificando el Arte Visual" RUT N° 65.056.599-1	300.000
3° Club de Cueca Osvaldo Barril León Proyecto "Vestimenta para los niños" RUT. N° 65.724.210-1	300.000
4° Agrupación Folclórica Patria Joven Proyecto "Folclor para todos" RUT N° 65.053.747-5	300.000

GIRESE los montos antes señalados a las Organizaciones indicadas.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

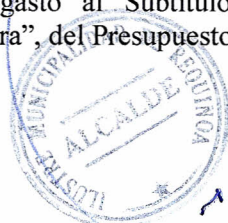


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
RR.PP. – Comunicaciones (1)
Secplac (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo Secretaría (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE